PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 126/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 "PROVISION E INSTALACION DE SOFTWARE ANTIVIRUS" ID Nº 291.467.

Asunción, 11 de Agosto de 2015.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015** para la **"PROVISION E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 291.467)**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación N° 10/2015, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Máxima Autoridad N° 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015** para la **"PROVISION E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 291.467)**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: INFORMATICA SECURITY SERVICES S.A., INFOCENTER S.A., MASTER SOFT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el ***Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2015****, efectuado en fecha 30 de Junio de 2.015 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **ITCS S.A., BIOS GROUP S.R.L., DIGITALIZA S.A., y SDA PARAGUAY S.A.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 291.467 con un monto de Guaraníes, diez millones (Gs. 10.000.000).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015** para la **"PROVISION E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 291.467)** a la empresa **DIGITALIZA S.A.,** con RUC Nº 80077356-0, por un monto de Gs. 2.800.000 (guaraníes dos millones, ochocientos mil) -----

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación sea la encargada de la administración de la Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03